



GOBERNACIÓN DEL  
QUINDIO



# CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS CON IMPUESTO AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL PARA EL SECTOR

## CULTURA **2018**

Dirigido exclusivamente a los municipios quindianos



GOBERNACIÓN DEL  
QUINDÍO



La Secretaría de Cultura de la Gobernación del Quindío informa que a partir de la fecha se encuentra abierta la convocatoria para el apoyo a proyectos presentados por las alcaldías municipales para trabajar en el campo del PATRIMONIO CULTURAL

Fecha de apertura: **Febrero 6 de 2018**

Fecha de cierre: **Marzo 5 de 2018, hasta las 4 de la tarde**

Lugar de presentación de proyectos: Oficina de Archivo y Correspondencia de la Gobernación del Quindío en sobre marcado de la siguiente manera:

Remite:

Municipio proponente

Postulación de proyecto Recursos Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil para Cultura

Persona de Contacto:

Teléfono

Presentado a:

Secretaría de Cultura

Jefatura de Patrimonio y Artes

Gobernación del Quindío

Teléfono 7417700 ext.329

Armenia



GOBERNACIÓN DEL  
QUINDIO



## LÍNEAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los municipios pueden presentar propuestas en cualquier línea indicada en la convocatoria, siempre y cuando demuestren que ya tienen elaborados y/o revisados los inventarios de Patrimonio Material.

<b>1</b>	Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura; estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser divulgados con todas las comunidades. Los inventarios y registros deben ser digitalizados y estar disponibles para consulta en línea.
<b>2</b>	Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural por medio de procesos de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. Así mismo, se podrá apoyar la conformación de grupos de Vigías del Patrimonio y fortalecer los existentes, suministrándoles las herramientas básicas para que desarrollen su voluntariado y apoyando proyectos que los grupos presenten.
<b>3</b>	Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano y de monumentos en espacio público, así como de aquellos del grupo arquitectónico y de colecciones de bienes muebles de interés cultural que sean de propiedad pública.
<b>4</b>	Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.
<b>5</b>	Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, dando prioridad a los declarados de interés cultural del ámbito nacional y a aquellos bienes de interés cultural que se encuentren en riesgo o en situación de emergencia.
<b>6</b>	Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones museográficos y mejoramiento de dotación y programación.
<b>7</b>	Desarrollar programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.
<b>8</b>	Desarrollar actividades para la implementación, de los Planes Especiales de Salvaguardia - PES - de las manifestaciones incluidas en las listas representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.



## PRIORIDADES DEFINIDAS POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL –CDPCu- PARA LA CONVOCATORIA 2018

El Consejo Departamental de Patrimonio Cultural priorizará proyectos presentados para la vigencia 2018, que se presenten en las **LINEAS 1, 3, 4 y 5** del listado anterior, valorando de manera especial lo siguiente:

1. Elaboración de inventarios del patrimonio cultural, registro, valoración, conformación de Listas<sup>1</sup> y elaboración de reglamentación para la intervención de la arquitectura tradicional de bahareque.
2. Paisaje Cultural Cafetero, atendiendo a lo establecido en el Objetivo 3 del Plan de Manejo y su Estrategia 5. Fomentar la investigación, valoración y conservación del patrimonio cultural: *\*Fortalecer los procesos de investigación regional relacionados con el patrimonio cultural y arqueológico y su amplia difusión y \*Promover el inventario, registro, valoración, conservación, difusión y sostenibilidad del patrimonio cultural y arqueológico*, llamando la atención en la coyuntura especial de revisión de los Esquemas y Planes de Ordenamiento Territorial que actualmente se llevan a cabo en los municipios del Quindío respecto a los cuales es fundamental que se incluyan medidas de protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural municipal.

**NOTA:** se recuerda que es obligación destinarse como mínimo un tres (3%) del total de recursos proyectados para la convocatoria para programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad (\$163.009.005) vigencia 2018. Así mismo, si se cuenta con manifestaciones culturales declaradas como *Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* por la UNESCO se debe destinar el 50% de los citados recursos a la promoción y fomento de sus actividades.

### ¿QUÉ NO SE PUEDE APOYAR CON LA CONVOCATORIA?

En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de

---

<sup>1</sup> LICBIC Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural (Decreto 763 de 2009). LRPCI Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (Decreto 2941 de 2009)



GOBERNACIÓN DEL  
QUINDIO



elementos de oficina, dotación o cualquier otro tipo de gasto que no sea inherente a las actividades y eventos del proyecto de patrimonio cultural.

## REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El formulario debe estar diligenciado en su totalidad y suscrito única y exclusivamente por el alcalde municipal como representante legal. Deberá ser entregado en sobre de manila sellado y venir acompañado por los siguientes documentos:

1. Presupuesto detallado del proyecto de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 2.1 o 2.2 según se trate de patrimonio material o inmaterial
2. Cronograma detallado de actividades a realizarse en el proyecto, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 3.
3. Para proyectos de primeros auxilios presentados por la línea 5 adjunte registro fotográfico detallado del bien de interés cultural a intervenir.
4. Para proyectos relacionados con el patrimonio cultural de grupos étnicos anexe documentos que certifiquen que las respectivas autoridades tradicionales conocen el proyecto y están de acuerdo con su ejecución.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación se relacionan los criterios con los cuales el Consejo de Patrimonio evalúa los proyectos:

1. **Elegibilidad:** Evalúa la pertinencia desde el punto de vista de las prioridades definidas por el Consejo de Patrimonio Cultural para la vigencia.
2. **Articulación con Políticas y Planes:** Evalúa la pertinencia desde el punto de vista de los planes de desarrollo locales y departamentales, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la invitación. El perfil de proyecto debe cumplir con los lineamientos incorporados en los planes de desarrollo. Es importante que en el ítem correspondiente



en el formato de presentación del proyecto no solo se mencione el plan sino que se argumente dicha articulación.

- 3. Viabilidad:** Valora la coherencia del proyecto en los aspectos técnicos y financieros. En cuanto a los presupuestos se revisará el cálculo de los honorarios o pagos por servicios personales de acuerdo a los promedios que manejan las administraciones municipales y departamental, se tendrá en cuenta la proporción entre el tiempo dedicado a la actividad, el nivel formativo o experiencia demostrada. En los gastos se comparará con precios del mercado.

El proceso de evaluación se llevará a cabo en tres instancias, de acuerdo con los criterios de priorización y viabilización a saber:

1. La Secretaría de Cultura a través de la Jefatura de Patrimonio y Artes, realizarán la evaluación técnica y financiera de los proyectos.
2. El Consejo Departamental de Patrimonio evalúa el componente técnico desde el punto de vista cultural y patrimonial.
3. El Ministerio de Cultura evalúa de manera integral el proyecto y emite concepto previo sin el cual no se pueden suscribir los convenios para ejecutarlos.

## CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán rechazados cuando:

- ❖ No se encuentre debidamente diligenciado y firmado, **firma original**, por el alcalde del municipio el Formato de Presentación de Proyectos –Convocatoria 2018.
- ❖ Cuando no se adjunte la documentación requerida como soporte del proyecto, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- ❖ Cuando el proyecto presentado no se inscriba en las líneas de inversión priorizadas y no cumpla con los términos detallados en la presente convocatoria.



GOBERNACIÓN DEL  
QUINDIO



- ❖ Cuando un Municipio con proyecto financiado en vigencias anteriores no entregue los documentos soportes de ejecución de los recursos habiendo ya concluido las actividades del mismo.
- ❖ Municipios que hayan devuelto recursos aprobados por la no ejecución de las mismas.

**NOTA:** los municipios podrán presentar proyectos en las Líneas de Inversión NO PRIORIZADAS cuando ya tengan construidas sus Listas de Patrimonio Cultural, dado que lo que busca esta convocatoria es estimular a cada municipio para que cumpla con este deber legal respecto al Patrimonio Cultural.

## OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS

- Legalización de Convenio
- Cumplimiento de compromisos y obligaciones adquiridos con la firma del Convenio.
- Dar créditos al Ministerio de Cultura, Gobernación del Quindío y Secretaría de Cultura en todas las actividades de realización y divulgación del Proyecto.
- Presentar informe final
- Presentar las copias de los contratos o convenios derivados, sus respectivas actas de inicio y liquidación final y comprobantes de egreso.
- Socialización de resultados del proyecto.

Cualquier inquietud sobre el tema contactar a Ana Lucelly Velasco, Jefe de Patrimonio y Artes al teléfono 7417700 ext.329 o correo [cultura@quindio.gov.co](mailto:cultura@quindio.gov.co), de la Secretaria de Cultura.

**JAMES GONZÁLEZ MATA**  
Secretario de Cultura

**Anexo:**

Formato Presentación de Proyectos incluidos presupuesto y cronograma